

DTN-

Neiva,

**Numero de radicado: 1934 2026-S  
Fecha y Hora: 24/01/2026 10:16:46**

Señor:  
**CIUDADANO ANÓNIMO**  
Publicación Página Web  
Villavieja - Huila

**Asunto:** Respuesta Radicado CAM N° 2025-E 31074 del 04 de diciembre de 2025, VITAL 06000000000000191485.

Cordial saludo.

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se pone en conocimiento en "Señores Corporación del alto magdalena (CAM) Asunto: Denuncia por vertimientos no autorizados y afectación a la salud pública y al medio ambiente Formulo la siguiente denuncia administrativa y ambiental en contra de la empresa XPEER dedicada al alquiler de cuatrimotos en el municipio de Villavieja."

Por medio del presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar la visita el día 09 de diciembre de 2025, a la zona de la denuncia, ubicada en el municipio de Villavieja en la empresa denominada XPEER con numero de nomenclatura C-7 M36D barrio la Portada, emitiendo Concepto Técnico N°. 5705 del 15 de diciembre de 2025, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-02932-25.

Es preciso indicar que, las recomendaciones técnicas dadas dentro del Concepto técnico en mención, emitido por el profesional que atendió la denuncia exponen lo siguiente:

*"Remitir el presente concepto técnico a Empresas Públicas de Villavieja, para que en el marco de su competencia realice las acciones a las que haya lugar, con respecto a las descargas de aguas residuales no domésticas – ARnD generadas por el lavado de cuatrimotos de la empresa XPEER, con numero de nomenclatura C-7 M36D del barrio la Portada.*

Así mismo, se remite copia al Municipio de Villavieja, para que, conforme a sus competencias y a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), adopte las medidas y acciones que considere pertinentes”

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara el expediente Denuncia-02932-25, decisión que en ningún momento va constituir óbice para la iniciación de

Sede Principal

- f** CAM  
**X** CAMHUILA  
**@** cam\_huila  
**■** CAMHUILA

**📍** Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
**✉** radicacion@cam.gov.co  
**📞** (608) 866 4454  
**🌐** www.cam.gov.co



investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Cordialmente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Johan A. Palacios Reyes – Contratista

Radicado: 2025-E 31074

Expediente: Denuncia-02932-25

Gestión documental: 310 - Dirección Territorial Norte / PROCESOS/ Comunicaciones Oficiales

#### Sede Principal

f CAM  
x CAMHUILA  
© cam\_huila  
e CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
📞 (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

